



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0449-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 18 de abril de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 382-2024-SGOPyJ-GGA/MPP, de fecha 12 de abril de 2024, de la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 382-2024-SGOPyJ-GGA/MPP, de fecha 12 de abril de 2024, la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines, informa que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Oficina Desconcentrada de Chiclayo, ha programado el Taller de Fortalecimiento de Capacidades “Normativa para la Gestión de Fauna Silvestre para el Cumplimiento de Obligaciones”, que se llevará a cabo el día viernes 19 de abril de 2024 en el Auditorio del Hotel Win Meier, en la ciudad de Chiclayo, para que se realicen las coordinaciones y acciones del caso para asistir al evento;

Que, mediante proveído de fecha 16 de abril de 2024, el señor Gerente de Gestión Ambiental autoriza la participación de los servidores Otoniel Moreno Villalta y Mario Salinas Córdova; por lo que, la Oficina de Presupuesto con proveído de fecha 17 de abril de 2024 indica que existe disponibilidad presupuestal en Func 0093, Dep. 110651. Clasificador 2.3.2.1.2.2. y 2.3.2.1.2.1 Rubro 08 (7); por lo que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de abril de 2024 dispone emitir la Resolución de alcaldía autorizando la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, considerando pasajes y viáticos por 01 día;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a los servidores Otoniel Moreno Villalta y Mario Salinas Córdova a la ciudad de Chiclayo, el día 19 de abril de 2024, para que asistan al Taller de Fortalecimiento de Capacidades “Normativa para la Gestión de Fauna Silvestre para el Cumplimiento de Obligaciones”, organizado por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR - Oficina Desconcentrada de Chiclayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo y Chiclayo – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor de los citados servidores, con cargo a Dep. 110651. Clasificador 2.3.2.1.2.2. y 2.3.2.1.2.1 Rubro 08 (7).

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE